JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, tres (03) de diciembre de dos mil trece (2013)

Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Expediente Nº 70001-33-33-002-**2013-00021-00**
Actor: Miguel Ángel Barrios Padilla
Demandado: Municipio de Majagual - Sucre

Teniendo en cuenta la nota secretarial, y en vista de lo ordenado en Audiencia Inicial del 14 de noviembre de 2013 que la fecha para levantar la suspensión y seguir con el trámite pertinente para la fijación de la reanudación de la audiencia inicial para lo cual, se asignará fecha para su celebración el día 25 de febrero de 2014, a las 10:00 p.m., cítese entonces a las partes y/o apoderados, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional, si fuese del caso -Art. 180 de la Ley 1437 de 2011-.

Se informa a las partes que la audiencia se fijó en dicha fecha, al existir otros plenarios ya fijados con antelación, al ser procesos más antiguos que están para etapa de Audiencia Inicial.

Advirtiendo las sanciones que hay por su inasistencia en la norma citada.

Notifíquese en estado electrónico como medio idóneo para que se enteren de la presente providencia y envíese por el correo electrónico a los siguientes:

Al demandante: no aportó
Apoderado parte demandante: accionjuridicasas@gmail.com
Al demandado: majagualnotificado2012@hotmail.com
Ministerio Público: procjudam103@procuraduria.gov.co y elaborar boleta de citación
Agencia Nacional de Defensa Jurídica: procesos@defensajuridica.gov.co

NOTIFIQUESE

LISSETE MARELY NOVA SANTOS
Juez Segunda Administrativa Oral del Circuito

SEVIZA